

**CASE.12290/REPORTE AUDIENCIA ART. 373/RAD.2021-00248/DEMANDANTE. GALLARDO Y GUERRERO S.A.S./DEMANDADO. FLOTA MAGDALENA Y OTROS.**

Daniel Lozano Villota <dlozano@gha.com.co>

Vie 30/08/2024 9:32

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (57 KB)

AUDIENCIA ARTÍCULO 373 GALLARDO Y GUERRERO VS FLOTA MAGDALENA.pdf;

Buenos días estimados.

Por el presente reporto que el día 28 de agosto de 2024 se llevó a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 precedida por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Patía (C). A la mencionada diligencia comparecí como apoderado de SBS Seguros.

En el transcurso de la diligencia se practicaron las siguientes pruebas:

- Interrogatorio de parte del señor Jhon Jairo, RL de Flota Magdalena.
- Testimonio de Marco Heraldito Narváez, conductor del vehículo propiedad de los demandantes.
- Testimonio de Oscar Iván Meneses, persona contratada para reparar el vehículo.

Posteriormente se dicta sentencia en la que se señala que si bien se aportó el IPAT al proceso y se practicó el testimonio del conductor del vehículo afectado, dichas pruebas resultan insuficientes para corroborar la responsabilidad civil en cabeza del demandado. Por lo anterior:

- Se niegan las pretensiones de la demanda.
- Condena en costas a la parte demandante.
- Condena en agencias en derecho a la parte demandante por un valor de \$5.000.000
- Ordena el levantamiento de medidas cautelares y el archivo del proceso.

La parte demandante interpone recurso de apelación y refiere en audiencia los reparos concretos. Se concede el recurso en efecto suspensivo.

Los detalles de la práctica de pruebas y de la sentencia se encuentran en el documento anexo.

Solicito amablemente al área de dependencia su colaboración con la obtención del acta y con la verificación de la remisión del expediente al superior jerárquico por el recurso interpuesto.

Solicito amablemente al CAD cargar el presente reporte y el documento anexo.

**Tiempo invertido en la diligencia:** 5 horas y 40 minutos.

**Preparación de la diligencia:** 2 horas y 50 minutos aproximadamente.

**Duración de la diligencia:** 2 horas y 50 minutos aproximadamente.

(9:45 a.m.-11:10 a.m.)

(1:10 p.m.-1:56 p.m.)

(3:03 p.m.-3:45 p.m.)

Atentamente,



[gha.com.co](http://gha.com.co)

**Daniel Lozano Villota**

*Abogado Junior*

---

Email: [dlozano@gha.com.co](mailto:dlozano@gha.com.co) | 300 4437717

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



**Aviso de Confidencialidad:** La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

**Confidentiality Notice:** The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.